

INTERVENCIÓN GENERAL

2018

Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Fase: Elaboración del Presupuesto del ejercicio 2018.

Informe de evaluación del cumplimiento de la regla de gasto. Fase: Evaluación cumplimiento Plan Económico Financiero.

Fase: Aprobación del Presupuesto.





Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

INTERVENCIÓN GENERAL

Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; Fase: Elaboración del Presupuesto del ejercicio 2018.

Informe de evaluación del cumplimiento de la regla de gasto; Fase: Evaluación cumplimiento Plan Económico Financiero.

Regulación de la Estabilidad Presupuestaria, la Regla de Gasto

La Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto, se regulan principalmente en la siguiente normativa:

- Artículo 135 *Constitución Española* (CE).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* (LOEPSF).
- Ley Orgánica 3/2012, de 25 de julio, por la que se autoriza la ratificación de España del *Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Europea y Monetaria entre el Reino de Bélgica,...el Reino de España,..., firmado en Bruselas el 2 de marzo de 2012* (LOTECGUEM).
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*
- Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de *creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal*.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de *control de la deuda comercial del sector público*.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de *transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*
- *Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL)*. Aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL).
- Disposición Final Décima de la Ley 2/2012 de 29 de junio de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2012* (LPG2012).
- Disposición Adicional Nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de *Presupuestos Generales del Estado para el año 2017* (LPG2017).
- Disposición Adicional Única Real Decreto-ley 12/2014 de 12 de septiembre *por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente* (RDL12/2014).
- Real Decreto 515/2013, de 5 de julio, *por el que se regulan los criterios y procedimientos para determinar y repercutir las responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea*.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, *por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales* (REPEL).
- Reglamento (UE) n° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, *relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea* (SEC2010).



Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

- Reglamentó (CE) 479/2009, de 25 de mayo, de *Aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea*.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre *por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*.
- Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio *por la que se determina la información y procedimientos a de remisión que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tendrá con carácter permanente a disposición de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal*.
- "Manual de Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales" (MANUAL IGAE), elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado (Adapta Normas Eurostat SEC2010).
- "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para las corporaciones locales" (GUIA IGAE), elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado.
- *Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas* emitida por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 30 de septiembre de 2014.

TRAMITACIÓN

La competencia para la evaluación del cumplimiento de estabilidad de las entidades definidas en el artículo 4.1. REPEL, compete a la Intervención local (artículo 16.2 REPEL) que elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El Informe de la Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda se remitirá anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 31 de marzo de cada año junto con "...los presupuestos liquidados..." (artículo 15 Orden HAP/2105/2012), y se remitirá debidamente actualizado a la finalización del ejercicio (artículo 16 Orden HAP/2105/2012).



Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero

Subdirección General de Contabilidad

INFORME

1.-VERIFICACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

El artículo 3 "*Principio de estabilidad presupuestaria*" LOEPSF, dispone que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

El artículo 11.1 LOEPSF, establece que "La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria". Indica asimismo en su apartado 2 que "ninguna Administración Pública podrá incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales...", disponiendo su apartado 4 que "las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario". Finaliza dicho artículo estableciendo en su apartado 6 que, para el cálculo del déficit estructural, se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, el artículo 15 REPEL establece que se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad por las entidades locales y demás entidades que forman parte de su sector público, cuando -en cada fase de las ya indicadas-, sus presupuestos alcancen -una vez consolidados y, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC2010)- el objetivo de equilibrio o superávit presupuestario.

Para evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, según lo ordenado en el artículo 16 del referido Real Decreto 1463/2007, se han calculado con el Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Sociedades del artículo 4.1 del REPEL y 2.1 LOEPSF, según el perímetro definido en el Inventario de Entes del Sector Público Local, que clasifica como subsector administraciones públicas a las sociedades municipales *Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, SA, Madrid Calle 30, SA y Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio SA* y al *Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid*.

Los OOA y las empresas que se consolidan han formulado sus proyectos de presupuesto o estados de previsión del ejercicio 2018 con anterioridad a la fecha de emisión de este informe.

**Intervención General**Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

De acuerdo con información suministrada por la Dirección General de Hacienda consolidado en los términos indicados anteriormente y realizados los ajustes oportunos de contabilidad nacional (SEC2010) asciende a una capacidad de financiación de 1.164.100.187,54 euros, tal como se detalla en el cuadro adjunto.

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
12-00-019-CC-000 C. Rehabilitación y Equipamiento de	375.000,00	375.000,00	0,00	0,00	0,00
12-28-079-AA-000 Madrid	4.761.578.658,00	3.976.441.020,00	314.671.672,48	0,00	1.099.809.310,48
12-28-079-AO-001 Agencia para el Empleo	37.448.446,00	37.448.446,00	-7.623.807,14	0,00	-7.623.807,14
12-28-079-AO-003 Informática del Ayuntamiento de Madrid	85.974.603,00	85.974.603,00	594.000,00	0,00	594.000,00
12-28-079-AO-004 Agencia Tributaria Madrid	56.575.844,00	56.575.844,00	913.030,16	0,00	913.030,16
12-28-079-AO-006 Madrid Salud	80.609.000,00	80.609.000,00	1.172.170,76	0,00	1.172.170,76
12-28-079-AP-014 Madrid Calle 30, S.A.	111.163.945,89	120.352.437,63	0,00	0,00	-9.188.491,74
12-28-079-AP-015 Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.	75.974.092,00	75.671.657,23	0,00	0,00	302.434,77
12-28-079-AP-016 E. M. Vivienda y Suelo de Madrid. S.A.	224.866.594,00	146.985.276,47	0,00	0,00	77.881.317,53
12-28-079-AO-007 Agencia de Actividades	12.246.136,00	12.246.136,00	240.222,72	0,00	240.222,72
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local					1.164.100.187,54

Dicho importe no coincide con el previsto como capacidad de financiación en el PEF vigente (1.256.624.036,71 €), no obstante se pone de manifiesto una gran capacidad de financiación en las cifras presentadas del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2018.

2.-VERIFICACIÓN DE LA REGLA DE GASTO EN LA FASE: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

El artículo 12 LOEPSF "Regla de Gasto" dispone que la variación de gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española que, se fijó por el Pleno del Congreso de los Diputados en el 2,4% para 2018. A tal efecto entiende que gasto computable serán -para las entidades locales- ...los empleos no financieros definidos en el SEC, excluidos los intereses de la deuda,...y la parte de gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.



Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero

Subdirección General de Contabilidad

El ámbito subjetivo de la norma está constituido por las unidades integradas en la Corporación Local que se incluyen en el artículo 2.1c) de la LOEPSF, es decir, las unidades clasificadas como Administraciones Públicas en el Inventario de Entes del Sector Público Local que, en el caso del Ayuntamiento de Madrid son el propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, el Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid y las sociedades municipales Empresa Municipal de Vivienda y Suelo, SA, Madrid Calle 30, SA y Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio SA.

La metodología de cálculo de la Regla de Gasto se encuentra en la "Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para las corporaciones locales" elaborada por la IGAE, que desarrolla el concepto "variación de gasto computable" contenido en la LOEPSF refiriendo la "variación" al ejercicio inmediato anterior, y definiendo el "gasto computable" como los empleos no financieros del Sistema Europeo de Cuentas excluidos los intereses de la deuda, siendo los empleos no financieros:

- a) Para las unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública: La suma de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos, sobre la que hay que efectuar determinados ajustes detallados en la Guía.
- b) Para las unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad de la empresa española: La suma de los importes de determinadas magnitudes que se enumeran en la misma.

Una vez determinados los empleos no financieros, se descuentan las transferencias internas entre las unidades que constituyen el ámbito subjetivo de la norma, la parte de Gasto financiada con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas, y se incrementarán o disminuirán en la cuantía equivalente a los incrementos o decrementos permanentes de recaudación que se produzcan, en su caso, como consecuencia de la aprobación de cambios normativos.

**Intervención General**Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

El cumplimiento de la Regla de Gasto no debe ser evaluado en la fase de elaboración del Presupuesto, no obstante lo anterior, siguiendo un criterio de Prudencia y dada la existencia de un Plan Económico financiero vigente se analiza su cumplimiento, con el siguiente detalle;

CALCULO DE GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE DE 2018: ESTADO CONSOLIDADO SEC	
2010	(euros)
PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2018	
GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE 2017	3.232.002.590,82
Tasa Referencia crecimiento PIB	102,40%
GASTO COMPUTABLE 2017* Tasa referencia crecimiento PIB	3.309.570.653,00
(+/-) Incrementos / disminuciones de recaudación 2018 por cambios normativos	66.011.741,00
TOTAL LIMITE GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE APROBADO PEF 2018	3.375.582.394,00
AGREGADO PROYECTO PRESUPUESTO DE GASTOS 2018 (Cap. 1 a 7 excepto Cap.3)	4.406.978.551,09
AJUSTES Calculo empleos no financieros según el SEC:	
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-10.190.839,00
(+) Aportaciones de capital	
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto (Diferencias saldo cuentas 413 al inicio y fin del ejercicio)	-11.096.822,22
(-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones públicas	-74.174.300,57
(-) Inejecución	-157.612.707,14
(+/-) Otros ajustes a especificar: expropiación auto 2017	-63.110.886,20
(-) Inversiones financieramente sostenibles	0,00
(-) Eliminación de operaciones internas entre entidades que integran la Corporacion	
Local	-687.336.898,00
GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE PROYECTO PRESUPUESTO 2018	3.403.456.097,96
(+) Cumplimiento / (-) Incumplimiento	-27.873.703,96

Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

La presente evaluación se basa en dos presunciones;

1.- El análisis parte del límite de la Regla de Gasto establecido por el Plan Económico Financiero aprobado el 18 de diciembre de 2017, donde se estableció un límite de la Regla de Gasto para 2018, por importe de 3.375.582.394 €.

2.- La base inicial de cálculo son los datos suministrados en el expediente de Presupuesto del ejercicio 2018, por la Dirección General de Hacienda del Ayuntamiento de Madrid.

Para los cálculos de la Regla de Gasto, se han seguido los siguientes criterios;

Los datos relativos al importe de los *aumentos/disminuciones permanentes de la recaudación imputable a aprobación de cambios normativos*, ha sido facilitado por la Agencia Tributaria Madrid (ATM), a partir de los cambios normativos aprobados para 2017 y que serán aplicados en el ejercicio 2018. Dada la limitación establecida por el PEF, así como criterios de prudencia, han motivado que no sean considerados los proporcionados que ascendían a 74.305.643,53 €, sino 66.011.741,00 €, que se corresponden a lo aprobado por el PEF.

El importe agregado del Proyecto de Presupuesto de Gastos para 2018, que asciende a 4.406.978.551,09 €, se corresponden a los datos suministrados por la Dirección General de Hacienda (ver cuadro siguiente), del Proyecto de Presupuesto consolidado, capítulo 1 a 7 presupuesto de gastos (eliminado el capítulo 3 de gastos financieros, excepto aquellos que computan, como el 30101, 31100 y 31101, por importe de 2.115.628,00 €), añadiendo las operaciones internas entre Entidades que integran la Corporación Local (687.336.898,00 €) y sumando 26.131.974,33 €, por ajustes SEC 2010 de subsector administraciones públicas de sociedades municipales que se encuentran dentro del perímetro de consolidación según el Inventario de Entes del Sector Público Local.

Cap.	Denominación	Presupuesto 2018
1	Gastos de personal	1.404.608.008
2	Gtos. Corr. en Bienes y Serv.	1.789.818.145
3	Gastos financieros	187.816.498
4	Transferencias corrientes	240.948.070
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	10.000.000
	Operaciones corrientes	3.633.190.721
6	Inversiones reales	213.656.825
7	Transferencias capital	32.363.001
	Operaciones de capital	246.019.826
	GASTO No Financiero	3.879.210.547



Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

En presente análisis del cumplimiento de la Regla de Gasto, se ha realizado en base a la naturaleza económica de los créditos iniciales previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018, dejando para la tramitación presupuestaria del expediente, la evaluación de su naturaleza como empleo no financiero o financiero.

Enajenación de terrenos y demás inversiones reales, se minorará por el importe liquidado en el estado de ingresos consolidado por ingresos por enajenación de inmuebles, previsto en el Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid.

Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto, se ajustará al alza o a la baja con la variación prevista, entre el cierre de 2018 y el de 2017, del saldo de la cuenta 41300 del Balance: "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto. En este importe se ha eliminado el capítulo 3 del presupuesto de gastos, salvo los siguientes conceptos concretos que se consideran mayores empleos no financieros; 301, 311, 321, 331 y 357.

Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, se reducirá la parte de gasto que se financie con ingresos afectados provenientes de la Unión Europea y otras administraciones públicas, aun cuando estos fondos se perciban en ejercicio distinto al de devengo de Gasto.

Respecto al porcentaje de inejecución, se ha seguido utilizando el criterio de ejercicios anteriores, estableciéndose una media de la inejecución de los tres últimos ejercicios liquidados (2015-2017), lo que determina un porcentaje de inejecución media del 0,07356666667 %.

En Informe complementario a la evaluación del objetivo de estabilidad y de la Regla de Gasto en fase de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, de fecha 3 de abril de 2018, consecuencia del expediente individualizado de expropiación APE 12.01 Manzanares Sur Tramo 1 F.R. 6.929, se indicó; *"En aplicación de un criterio de prudencia y del principio de devengo generalmente aceptado en contabilidad nacional, se considera que la operación de referencia debe tratarse como un empleo no financiero en los Ajustes SEC 2010 a realizar en los cálculos que acompañan a la liquidación del ejercicio 2017, debiendo realizarse un ajuste negativo por importe de 63.110.886,20 €, sin que dicha aplicación implique una modificación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, ya aprobada."*



Intervención General

Oficina de Contabilidad y Control Financiero
Subdirección General de Contabilidad

Inversiones financieramente sostenibles no se han ajustado, ya que durante el ejercicio 2018 se están tramitando expedientes de modificación de crédito (extraordinarios y suplementos de crédito), con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2017, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Sexta LOEPSF: *Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario*, su importe no se considerará gasto computable a efectos de la regla de gasto.

Eliminación de las operaciones internas entre las entidades que integran el perímetro SEC2010, al objeto de obtener un estado consolidado y no agregado, que asciende a -687.336.898,00 euros.

Con estos datos se calcula el gasto computable no financiero para 2018, asciende a **3.403.456.097,96 €**, lo que implicaría una previsión de incumplimiento de la Regla de Gasto de 27.873.703,96, respecto al límite de gasto no financiero computable aprobado por el PEF vigente de 3.375.582.394,00 €.

En conclusión, se trata de una previsión de incumplimiento cuya evolución dependerá de múltiples factores, como la evolución de los incrementos permanentes de recaudación o el porcentaje de inejecución. Todo ello determina que nos remitiremos a futuros informes en los que se hará un seguimiento del cumplimiento de la Regla de Gasto por parte de la Intervención Municipal.

En Madrid, a 23 de mayo de 2018

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD

Fdo: Alberto Esteban del Castillo

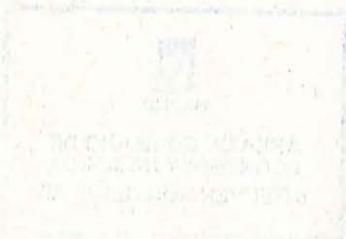
EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD Y CONTROL FINANCIERO

Fdo: Fco. Javier Sánchez Rubio

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo: María José Monzón Mayo





 **ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL**
MADRID
23 MAY. 2018
SALIDA
2018/396

**Intervención General**

Viceintervención General

Subdirección General de Control Presupuestario y
Deuda**3.-VERIFICACION DEL OBJETIVO DE DEUDA EN LA FASE: ELABORACION DEL
PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018.**

El artículo 13 LOEPSF "*Instrumentación del Principio de Sostenibilidad Financiera*" dispone que el volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Déficit Excesivo¹, del total de las Administraciones Públicas no podrá superar el 60% PIB, correspondiéndole al conjunto de las Corporaciones Locales el 3% del PIB.

La Disposición Transitoria Primera LOEPSF dispone que será en 2020 cuando deba cumplirse el límite establecido en el artículo 13 anterior, por lo que el Pleno del Congreso de los Diputados con fecha 13 de julio de 2017 determinó que el *Objetivo de deuda pública para 2018* para las Entidades Locales es el 2,7% PIB².

No obstante lo anterior, en la medida en que no se ha realizado por la Comisión Nacional de la Administración Local transposición alguna del referido límite de deuda a un porcentaje concreto de los ingresos corrientes liquidados y a la vista de lo dispuesto en el citado artículo 13.5 LOEPSF sobre el régimen de autorizaciones a las corporaciones locales de sus operaciones de endeudamiento, que se remite al artículo 53 TRLHL donde se establece el límite del 110% de los ingresos corrientes liquidados, por encima del cual es preceptivo solicitar autorización a la entidad de tutela en las operaciones de crédito, se ha considerado necesario ofrecer a estos efectos el porcentaje que, respecto los ingresos corrientes liquidados, supone la deuda viva, calculada de acuerdo con el Protocolo sobre Déficit Excesivo, del entorno SEC 2010 del Ayuntamiento de Madrid.

Además la Disposición Final Trigésima Primera LPGE2013 ha dispuesto que con carácter indefinido el citado límite del 110% (artículo 53 TRLHL) quede fijado en el del 75% de los ingresos corrientes liquidados, descontando el efecto en los mismos del importe de los ingresos afectados.

Asimismo, la Disposición adicional única LOMEPSF determina que, a efectos del cumplimiento de los límites de endeudamiento a que se refiere el párrafo segundo del artículo 13.1 (reparto del límite del 60% PIB entre las administraciones públicas españolas), se tendrá en cuenta que "...el incremento del volumen de deuda que pueda producirse en la Administración central de acuerdo con el Protocolo de Déficit Excesivo, como consecuencia de las operaciones de endeudamiento que realice o haya realizado el Estado con el fin de desarrollar los mecanismos adicionales de financiación, se computará, respectivamente, en las Comunidades Autónomas y

¹ Artículo 1.5 del Reglamento (CE) 479/2009, de 25 de mayo de "Aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea: "*Por deuda Pública se entenderá el valor nominal total de las obligaciones brutas del sector administraciones Públicas (S.13) pendientes a final del año, a excepción de las obligaciones representadas por activos financieros que están en manos del sector Administraciones públicas (S.13)*".

² Este objetivo incluye las medidas adicionales de liquidez a las que ha acudido el Ayuntamiento de Madrid a través de las diferentes fases del Plan de Pagos a Proveedores.

**Intervención General**

Viceintervención General

Subdirección General de Control Presupuestario y
Deuda

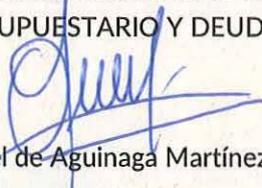
Corporaciones Locales en la cuantía equivalente a las cantidades percibidas por dichas Administraciones con cargo a aquellos Mecanismos".

Finalmente, la Disposición Adicional Septuagésima Cuarta de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, establece que la aprobación por el órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administración Pública de un Plan de Reducción de Deuda implicará que la Entidad Local está cumpliendo con los límites que fija la legislación reguladora de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, y en tal sentido existe en el Ayuntamiento de Madrid el Plan de Reducción de Deuda 2013-2018 que fue objeto de aprobación por el Pleno del Ayuntamiento el 25 de septiembre de 2013 y por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 1 de octubre siguiente.

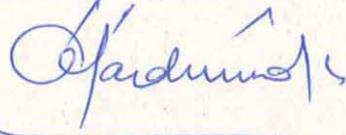
Se ha considerado, por tanto, que la financiación proveniente de la Administración el Estado, tanto la obtenida del Plan Avanza (Ayudas reintegrables) a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, como la de las devoluciones de las liquidaciones negativas de la participación de Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009, a pesar de lo indicado en la *Disposición Adicional Única* anterior, no pueden formar en ningún caso parte de la deuda pública por tratarse de operaciones a largo plazo y a tipos de interés cero y carecer por tanto de las características que SEC2010 exige a los operaciones que deban ser calificadas como préstamos. Asimismo, y a diferencia de lo que el TRLHL dispone -a efectos del régimen de autorizaciones- para la cuantificación del impacto de las operaciones de tesorería en el cálculo del ratio del 110% (se cuantifican por el importe contratado con independencia de lo realmente dispuesto), la normativa de Protocolo de Déficit Excesivo, como ya se ha indicado, atribuye el carácter de deuda al importe de las *obligaciones brutas del sector administraciones Públicas (S.13) pendientes a final del año*, motivo por el cual, en los cuadros que a continuación se incluyen, la valoración del pendiente de pago a 31 de diciembre por disposiciones de las líneas de tesorería, responde a la previsión que figura en el *Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda* que acompaña el Proyecto de Presupuesto General para 2018.

Teniendo en cuenta las hipótesis expresadas, se incorporan como anexos cuadros demostrativos de la situación de la deuda tal y como está prevista para esta anualidad en el Anteproyecto del Presupuesto General para 2018 en su *Estado de Previsión y Situación de la Deuda*, tanto a cierre del ejercicio 2017 como al de 2018, que arrojan unos porcentajes del 67,99% y del 50,59% respectivamente.

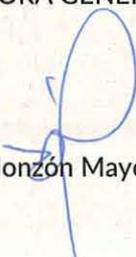
Madrid, 23 de mayo de 2018

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL
PRESUPUESTARIO Y DEUDA
Miguel de Aguinaga Martínez

EL VICEINTERVENTOR GENERAL


César Fernández López

LA INTERVENTORA GENERAL


MADRID
ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL
María José Monzón Mayo


MADRID
ÁREA DE GOBIERNO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
INTERVENCIÓN GENERAL
23 MAY. 2018
SALIDA
2018/405

ANEXOS

PRESUPUESTO 2018 CONSOLIDADO DE ENTES CONSIDERADOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA(EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA)

PRESUPUESTO 2018	AYUNTAMIENTO DE MADRID	INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA PARA EL EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGLA	OPERACIONES INTERNAS AYTO - OAAA	CONSOLIDADO AYTO - OAAA	CONSORCIO TEATROS	ELIMINACIONES TEATROS	AGREGADO ENTES SEC 2010	ELIMINACIONES AYTO Y OO.AA - EMPRESAS	CONSOLIDADO AYTO + OAAA + EMP. SEC 2010
Ingresos (en euros)													
1 Impuestos directos	2.418.391.985,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.418.391.985,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	2.414.891.985,00
2 Impuestos indirectos	170.053.384,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.053.384,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.053.384,00
3 Tasas y otros ingresos	609.125.621,00	57.500,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	609.185.121,00	0,00	0,00	0,00	0,00	609.185.121,00
4 Transferencias corrientes	1.467.016.327,00	81.138.694,00	37.037.547,00	55.954.899,00	80.391.817,00	12.246.136,00	258.579.648,00	1.475.205.772,00	0,00	0,00	104.899.416,00	104.287.416,00	1.475.817.772,00
5 Ingresos patrimoniales	86.785.502,00	0,00	4.786,00	6.655,00	0,00	0,00	0,00	86.796.943,00	0,00	0,00	148.341.004,64	156.066.628,00	79.071.319,64
Operaciones corrientes	4.751.372.819,00	81.196.194,00	37.042.333,00	55.963.554,00	80.391.817,00	12.246.136,00	258.579.648,00	4.759.633.205,00	0,00	0,00	253.240.420,64	263.854.044,00	4.749.019.581,64
6 Enaj. inversiones reales	10.190.839,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.190.839,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.190.839,00
7 Transferencias capital	15.000,00	4.778.409,00	406.113,00	612.290,00	217.183,00	0,00	6.013.995,00	15.000,00	375.000,00	125.000,00	158.764.211,00	158.764.211,00	265.000,00
Operaciones de capital	10.205.839,00	4.778.409,00	406.113,00	612.290,00	217.183,00	0,00	6.013.995,00	10.205.839,00	375.000,00	125.000,00	158.764.211,00	158.764.211,00	10.455.839,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.761.578.658,00	85.974.603,00	37.448.446,00	56.575.844,00	80.609.000,00	12.246.136,00	264.593.643,00	4.769.839.044,00	375.000,00	125.000,00	412.004.631,64	422.618.255,00	4.759.475.420,64
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.532.330,43	0,00	59.532.330,43
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.532.330,43	0,00	59.532.330,43
TOTAL INGRESOS	4.761.578.658,00	85.974.603,00	37.448.446,00	56.575.844,00	80.609.000,00	12.246.136,00	264.593.643,00	4.769.839.044,00	375.000,00	125.000,00	471.536.962,07	422.618.255,00	4.819.007.751,07
Gastos (en euros)													
1 Gastos de personal	1.187.239.113,00	29.700.000,00	30.047.766,00	45.651.508,00	58.608.538,00	12.011.136,00	0,00	1.363.258.061,00	0,00	0,00	41.349.947,51	0,00	1.404.608.008,51
2 Gto. Bienes Corr. y Serv.	1.683.876.225,00	51.496.194,00	5.749.567,00	9.695.367,00	19.596.064,00	235.000,00	0,00	1.770.648.417,00	0,00	0,00	134.313.542,76	115.143.814,00	1.789.818.145,76
3 Gastos financieros	166.896.036,00	0,00	45.000,00	616.679,00	2.655,00	0,00	0,00	167.560.370,00	0,00	0,00	60.096.558,24	39.840.431,00	187.816.497,24
4 Transferencias corrientes	600.430.574,00	0,00	1.200.000,00	0,00	2.184.560,00	0,00	258.579.648,00	345.235.486,00	0,00	0,00	0,00	104.287.416,00	240.948.070,00
5 Fondo de contingencia	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000.000,00
Operaciones corrientes	3.648.441.948,00	81.196.194,00	37.042.333,00	55.963.554,00	80.391.817,00	12.246.136,00	258.579.648,00	3.656.702.334,00	0,00	0,00	235.760.048,51	259.271.661,00	3.633.190.721,51
6 Inversiones reales	131.107.865,00	4.778.409,00	406.113,00	612.290,00	217.183,00	0,00	0,00	137.121.860,00	0,00	0,00	81.117.348,49	4.582.383,00	213.656.825,49
7 Transferencias capital	196.891.207,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.013.995,00	190.877.212,00	375.000,00	125.000,00	0,00	158.764.211,00	32.363.001,00
Operaciones de capital	327.999.072,00	4.778.409,00	406.113,00	612.290,00	217.183,00	0,00	6.013.995,00	327.999.072,00	375.000,00	125.000,00	81.117.348,49	163.346.594,00	246.019.826,49
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.976.441.020,00	85.974.603,00	37.448.446,00	56.575.844,00	80.609.000,00	12.246.136,00	264.593.643,00	3.984.701.406,00	375.000,00	125.000,00	316.877.397,00	422.618.255,00	3.879.210.548,00
8 Activos financieros	307.540.144,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	307.540.144,00	0,00	0,00	4.930.733,00	0,00	312.470.877,00
9 Pasivos financieros	477.597.494,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	477.597.494,00	0,00	0,00	149.728.832,07	0,00	627.326.326,07
Operaciones Financieras	785.137.638,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	785.137.638,00	0,00	0,00	154.659.565,07	0,00	939.797.203,07
TOTAL GASTOS	4.761.578.658,00	85.974.603,00	37.448.446,00	56.575.844,00	80.609.000,00	12.246.136,00	264.593.643,00	4.769.839.044,00	375.000,00	125.000,00	471.536.962,07	422.618.255,00	4.819.007.751,07
RTDO. PPTRIO. NO FINANCIERO	785.137.638,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	785.137.638,00	0,00	0,00	95.127.234,64	0,00	880.264.872,64
RTDO. PPTRIO. TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

PRESUPUESTO 2018 CONSOLIDADO DE ENTES CONSIDERADOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

PRESUPUESTO 2018	AYUNTAMIENTO DE MADRID	INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA PARA EL EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGLA	OPERACIONES INTERNAS AYTO - OAAA	CONSOLIDADO AYTO - OAAA	CONSORCIO TEATROS	ELIMINACIONES TEATROS	AGREGADO (homogenizado) ENTES. SEC 2010 Cont. Nacional	ELIMINACIONES AYTO Y OO.AA - EMPRESAS	CONSOLIDADO AYTO + OAAA + EMP. SEC 2010
Ingresos (en euros)													
1 Impuestos directos	2.295.410.436,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.295.410.436,03	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	2.291.910.436,03
2 Impuestos indirectos	87.004.829,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.004.829,70	0,00	0,00	0,00	0,00	87.004.829,70
3 Tasas y otros ingresos	609.655.018,21	57.500,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	609.714.518,21	0,00	0,00	0,00	0,00	609.714.518,21
4 Transferencias corrientes	1.735.129.652,24	81.138.694,00	28.973.294,28	55.954.899,00	80.391.817,00	12.246.136,00	258.579.648,00	1.735.254.844,52	0,00	0,00	104.899.416,00	144.127.847,00	1.696.026.413,52
5 Ingresos patrimoniales	46.945.071,00	0,00	4.786,00	6.655,00	0,00	0,00	0,00	46.956.512,00	0,00	0,00	148.341.004,89	116.226.197,00	79.071.319,89
Operaciones corrientes	4.774.145.007,19	81.196.194,00	28.978.080,28	55.963.554,00	80.391.817,00	12.246.136,00	258.579.648,00	4.774.341.140,47	0,00	0,00	253.240.420,89	263.854.044,00	4.763.727.517,36
6 Enaj. inversiones reales	10.190.839,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.190.839,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.190.839,00
7 Transferencias capital	15.000,00	4.778.409,00	406.113,00	612.290,00	217.183,00	0,00	6.013.995,00	15.000,00	375.000,00	125.000,00	158.764.211,00	158.764.211,00	265.000,00
Operaciones de capital	10.205.839,00	4.778.409,00	406.113,00	612.290,00	217.183,00	0,00	6.013.995,00	10.205.839,00	375.000,00	125.000,00	158.764.211,00	158.764.211,00	10.455.839,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.784.350.846,19	85.974.603,00	29.384.193,28	56.575.844,00	80.609.000,00	12.246.136,00	264.593.643,00	4.784.546.979,47	375.000,00	125.000,00	412.004.631,89	422.618.255,00	4.774.183.356,36
8 Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
TOTAL INGRESOS	4.784.350.846,19	85.974.603,00	29.384.193,28	56.575.844,00	80.609.000,00	12.246.136,00	264.593.643,00	4.784.546.979,47	375.000,00	125.000,00	413.004.631,89	422.618.255,00	4.775.183.356,36
Gastos (en euros)													
1 Gastos de personal	1.187.203.982,23	29.106.000,00	29.607.319,60	44.738.477,84	57.436.367,24	11.770.913,28	0,00	1.359.863.060,19	0,00	0,00	41.349.947,51	0,00	1.401.213.007,70
2 Gto. Bienes Corr. y Serv.	1.549.355.731,56	51.496.194,00	5.749.567,00	9.695.367,00	19.596.064,00	235.000,00	0,00	1.636.127.923,56	0,00	0,00	134.313.542,76	115.143.814,00	1.655.297.652,32
3 Gastos financieros	103.301.458,35	0,00	45.000,00	616.679,00	2.655,00	0,00	0,00	103.965.792,35	0,00	0,00	20.256.127,24	0,00	124.221.919,59
4 Transferencias corrientes	581.084.461,24	0,00	1.200.000,82	0,00	2.184.560,00	0,00	258.579.648,00	325.889.374,06	0,00	0,00	39.840.431,00	144.127.847,00	221.601.958,06
5 Fondo de contingencia	9.264.333,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.264.333,33	0,00	0,00	0,00	0,00	9.264.333,33
Operaciones corrientes	3.430.209.966,71	80.602.194,00	36.601.887,42	55.050.523,84	79.219.646,24	12.005.913,28	258.579.648,00	3.435.110.483,49	0,00	0,00	235.760.048,51	259.271.661,00	3.411.598.871,00
6 Inversiones reales	61.462.677,52	4.778.409,00	406.113,00	612.290,00	217.183,00	0,00	0,00	67.476.672,52	0,00	0,00	107.249.322,82	4.582.383,00	170.143.612,34
7 Transferencias capital	192.868.891,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.013.995,00	186.854.896,48	375.000,00	125.000,00	0,00	158.764.211,00	28.340.685,48
Operaciones de capital	254.331.569,00	4.778.409,00	406.113,00	612.290,00	217.183,00	0,00	6.013.995,00	254.331.569,00	375.000,00	125.000,00	107.249.322,82	163.346.594,00	198.484.297,82
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.684.541.535,71	85.380.603,00	37.008.000,42	55.662.813,84	79.436.829,24	12.005.913,28	264.593.643,00	3.689.442.052,49	375.000,00	125.000,00	343.009.371,33	422.618.255,00	3.610.083.168,82
8 Activos financieros	307.540.144,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	307.540.144,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	308.040.144,00
9 Pasivos financieros	534.901.533,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	534.901.533,45	0,00	0,00	149.728.832,07	0,00	684.630.365,52
Operaciones Financieras	842.441.677,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	842.441.677,45	0,00	0,00	150.228.832,07	0,00	992.670.509,52
TOTAL GASTOS	4.526.983.213,16	85.380.603,00	37.008.000,42	55.662.813,84	79.436.829,24	12.005.913,28	264.593.643,00	4.531.883.729,94	375.000,00	125.000,00	493.238.203,40	422.618.255,00	4.602.753.678,34
CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	1.099.809.310,48	594.000,00	-7.623.807,14	913.030,16	1.172.170,76	240.222,72	0,00	1.095.104.926,98	0,00	0,00	68.995.260,56	0,00	1.164.100.187,54

PRESUPUESTO 2018 DETALLE DE AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

PRESUPUESTO 2018				
	PROYECTO PRESUPUESTO CONSOLIDADO SEC 2010	AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL CONSOLIDADO SEC 2010	CONTABILIDAD NACIONAL CONSOLIDADO SEC 2010	
Ingresos (en euros)				
Cap. Denominación				
1	Impuestos directos	2.414.891.985,00	-122.981.548,97	2.291.910.436,03
2	Impuestos indirectos	170.053.384,00	-83.048.554,30	87.004.829,70
3	Tasas y otros ingresos	609.185.121,00	529.397,21	609.714.518,21
4	Transferencias corrientes	1.475.817.772,00	220.208.641,52	1.696.026.413,52
5	Ingresos patrimoniales	79.071.319,64	0,25	79.071.319,89
	Operaciones corrientes	4.749.019.581,64	14.707.935,72	4.763.727.517,36
6	Enaj. inversiones reales	10.190.839,00	0,00	10.190.839,00
7	Transferencias capital	265.000,00	0,00	265.000,00
	Operaciones de capital	10.455.839,00	0,00	10.455.839,00
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.759.475.420,64	14.707.935,72	4.774.183.356,36
8	Activos financieros	59.532.330,43	-58.532.330,43	1.000.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	Operaciones Financieras	59.532.330,43	-58.532.330,43	1.000.000,00
	TOTAL INGRESOS	4.819.007.751,07	-43.824.394,71	4.775.183.356,36
Gastos (en euros)				
Cap. Denominación				
1	Gastos de personal	1.404.608.008,51	-3.395.000,81	1.401.213.007,70
2	Gto. Bienes Corr. y Serv.	1.789.818.145,76	-134.520.493,44	1.655.297.652,32
3	Gastos financieros	187.816.497,24	-63.594.577,65	124.221.919,59
4	Transferencias corrientes	240.948.070,00	-19.346.111,94	221.601.958,06
5	Fondo de contingencia	10.000.000,00	-735.666,67	9.264.333,33
	Operaciones corrientes	3.633.190.721,51	-221.591.850,51	3.411.598.871,00
6	Inversiones reales	213.656.825,49	-43.513.213,15	170.143.612,34
7	Transferencias capital	32.363.001,00	-4.022.315,52	28.340.685,48
	Operaciones de capital	246.019.826,49	-47.535.528,67	198.484.297,82
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.879.210.548,00	-269.127.379,18	3.610.083.168,82
8	Activos financieros	312.470.877,00	-4.430.733,00	308.040.144,00
9	Pasivos financieros	627.326.326,07	57.304.039,45	684.630.365,52
	Operaciones Financieras	939.797.203,07	52.873.306,45	992.670.509,52
	TOTAL GASTOS	4.819.007.751,07	-216.254.072,73	4.602.753.678,34
	CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	880.264.872,64	283.835.314,90	1.164.100.187,54

AYUNTAMIENTO DE MADRID. CENTRO 001 PRESUPUESTO 2018. INGRESOS 2017

CAPITULOS		PRESUPUESTO AYTO	Ajustes Cont. Nacional (A)	Ingresos Cont. Nacional (4) - (A)
IMPUESTOS DIRECTOS	1	2.418.391.985,00	-122.981.548,97	2.295.410.436,03
IMPUESTOS INDIRECTOS	2	170.053.384,00	-83.048.554,30	87.004.829,70
TASAS Y OTROS INGRESOS	3	609.125.621,00	529.397,21	609.655.018,21
TRANSFERENCIAS CTES.	4	1.467.016.327,00	268.113.325,24	1.735.129.652,24
INGRESOS PATRIMONIALES	5	86.785.502,00	-39.840.431,00	46.945.071,00
OPERACIONES CORRIENTES		4.751.372.819,00	22.772.188,19	4.774.145.007,19
INVERSIONES REALES	6	10.190.839,00		10.190.839,00
TRANSFERENC. CAPITAL	7	15.000,00		15.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL		10.205.839,00	0,00	10.205.839,00
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS		4.761.578.658,00	22.772.188,19	4.784.350.846,19
ACTIVOS FINANCIEROS	8	0,00		0,00
PASIVOS FINANCIEROS	9	0,00		0,00
TOTAL OPER.FINANCIERAS		0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS		4.761.578.658,00	22.772.188,19	4.784.350.846,19

Detalle de ajustes:

Cap. 1, 2 y 3: no se ajustan a la baja por criterio de caja por venir ya las previsiones de ingresos calculadas en términos de caja

Los capítulos 1 y 2 se ajustan a la baja por importe de 123.292.164,00 € y 82.865.348,00 €, respectivamente, y el capítulo 4 se ajusta al alza por un importe total de 206.157.512,00 € por la estimación de Derechos Reconocidos por PArticipación en Tributos del Estado, que de acuerdo con el SEC 2010 han de considerarse transferencias.

Cap 4: Se ajusta al alza por 39.840.431,00 € por el cobro de dividendos de Madrid Calle 30

Cap 5: Se ajusta a la baja por -39.840.431,00 € por el cobro de dividendos de Madrid Calle 30

Cap. 4: se ajusta al alza por las devoluciones de las liquidaciones negativas de las PIE 2008 y 2009 por importes de 4.231.959,24 €, 17.883.423 € respectivamente.

AJUSTES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LAS LIQUIDACIONES NEGATIVAS EN LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO AÑOS 2008 Y 2009. PRESUPUESTO 2018

DEV. INGRESOS POTES PAGO A FIN DE EJERCICIO	SALDO PENDIENTE 31/12/2017	ESTIMACION 2018 =ESTIMACION 2017	ESTIMACIÓN AJUSTE PRORROGA
** TOTAL	897.830,53	241.024,58	-656.805,95
* TOTAL INGRESOS CORRIENTES	897.830,53	241.024,58	-656.805,95
1 IMPUESTOS DIRECTOS	328.846,97	18.231,94	-310.615,03
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	183.206,30	183.206,30
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	568.983,56	39.586,35	-529.397,21
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00
* TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00

	AMORTIZAR EN 2018		
	De 2008	De 2009	TOTAL
III. Importe total (3)= (1)+(2)	4.231.959,24	17.883.423,00	22.115.382,24
I.CESION DE RENDIMIENTOS DE IMPUESTOS ESTATALES	376.820,04	2.053.738,44	2.430.558,48
- Cesión IRPF	0,00	808.285,44	808.285,44
- Cesión IVA	376.820,04	1.221.697,68	1.598.517,72
- Cesión impuestos sobre el consumo específico	0,00	23.755,32	23.755,32
- Impuesto especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	0,00	9.185,88	9.185,88
- Impuesto Especial sobre la Cerveza	0,00	838,08	838,08
- Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco	0,00	1.266,00	1.266,00
- Impuesto Especial sobre Hidrocarburos	0,00	12.283,80	12.283,80
- Impuestos Especiales sobre Productos Intermedios	0,00	181,56	181,56
II.FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACION	3.855.139,20	15.829.684,56	19.684.823,76

AYUNTAMIENTO DE MADRID. CENTRO 001 PRESUPUESTO 2018. GASTOS 2017

CAPÍTULO DE GASTOS		PRESUPUESTO (1)	Ajustes Cont. Nacional (2)	GASTOS CONTAB. NACIONAL (3)=(1)+(2)
GASTOS PERSONAL	1	1.187.239.113,00	-35.130,77	1.187.203.982,23
GASTOS B.C.Y SERV.	2	1.683.876.225,00	-134.520.493,44	1.549.355.731,56
GASTOS FINANC.	3	166.896.036,00	-63.594.577,65	103.301.458,35
TRANSFER. CTES.	4	600.430.574,00	-19.346.112,76	581.084.461,24
FONDO DE CONTINGENCIA	5	10.000.000,00	-735.666,67	9.264.333,33
OPERACIONES CORRIENTES		3.648.441.948,00	-218.231.981,29	3.430.209.966,71
INVERS. REALES	6	131.107.865,00	-69.645.187,48	61.462.677,52
TRANSFER. CAPITAL	7	196.891.207,00	-4.022.315,52	192.868.891,48
OPERACIONES DE CAPITAL		327.999.072,00	-73.667.503,00	254.331.569,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.976.441.020,00	-291.899.484,29	3.684.541.535,71
ACTIVOS FINANC.	8	307.540.144,00	0,00	307.540.144,00
PASIVOS FINANC	9	477.597.494,00	57.304.039,45	534.901.533,45
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		785.137.638,00	57.304.039,45	842.441.677,45
TOTAL GASTOS		4.761.578.658,00	-234.595.444,84	4.526.983.213,16

Detalle de ajustes:

Cap. 1, 2,3,4,5, 6 y 7: Se efectúan ajustes a la baja por la estimación de la inejecución prevista por importe total de 154.252.837,92 €

Cap. 1, 2, 4, 6 y 7: Se efectúan ajustes a la baja por la variación interanual de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto" por importe total de 17.506.012,61 euros.

Cap. 3: Se efectúa ajuste a la baja por 57.304.039,45 € por la estimación del gasto presupuestario por intereses de operaciones de intercambio financiero del ejercicio 2018, por considerarse operaciones financieras en términos de contabilidad nacional.

Cap. 3: Se efectúa ajuste por +274.291,89 € por la diferencia entre la estimación del gasto presupuestario por intereses a 31/12/2018 y la estimación de intereses devengados a esa misma fecha por ese mismo concepto

Cap. 6: Se efectúa ajuste por -63.110.886,20 por justiprecio expropiación APE, 12.01 Manzanares Sur Tramo 1 F.R. 6.929 auto TSJ 11/10/2017 contabilizada la obligación en 2018. Informe SG Contabilidad 3/2018 del 2 de abril 2018.

AJUSTE POR FACTURAS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

AYUNTAMIENTO - CTA. 413	CAPÍTULO	Saldo Cuenta 413 a 31/12/2017	Saldo Cuenta 413 a 31/12/2018	Ajuste Cont. Nacional a 31/12/2018
GASTOS PERSONAL	1	35.810,77	680,00	-35.130,77
GASTOS B.C.Y SERV.	2	29.959.228,78	19.315.896,30	-10.643.332,48
GASTOS FINANC.	3	6.409.190,39	0,00	-6.409.190,39
TRANSFER. CTES.	4	2.575.159,87	705.802,66	-1.869.357,21
INVERS. REALES	6	14.077.428,59	17.188.295,91	3.110.867,32
TRANSFER. CAPITAL	7	1.854.480,82	194.611,74	-1.659.869,08
Total general menos Cap. 3		54.911.299,22	37.405.286,61	-17.506.012,61
CAPÍTULO		CDTOS INICIALES	ESTIMACION INEJEC. (0,073566667%)	EJECUCION PREVISTA
GASTOS PERSONAL	1	1.187.239.113,00	0,00	1.187.239.113,00
GASTOS B.C.Y SERV.	2	1.683.876.225,00	123.877.160,96	1.807.753.385,96
GASTOS FINANCIEROS (sin intereses de deuda)	3	2.115.628,00	155.639,70	2.271.267,70
GASTOS FINANCIEROS	3	164.780.408,00		164.780.408,00
TRANSFER. CTES.	4	237.563.510,00	17.476.755,55	255.040.265,55
TRANSFER. CTES.(OPERACIONES INTERNAS)	4	362.867.064,00		362.867.064,00
FONDO DE CONTINGENCIA	5	10.000.000,00	735.666,67	10.735.666,67
INVERS. REALES	6	131.107.865,00	9.645.168,60	140.753.033,60
TRANSFER. CAPITAL	7	32.113.001,00	2.362.446,44	34.475.447,44
TRANSFER. CAPITAL (OPERACIONES INTERNAS)	7	164.778.206,00	0,00	164.778.206,00
TOTAL INEJECUCIÓN CAP. 1 A 7	1 A 7	3.976.441.020,00	154.252.837,92	4.130.693.857,92
IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA		CDTOS INICIALES PRESUPUESTO	ESTIMACIÓN DE INTERESES DEVENGADOS A 31.12.2018	AJUSTE CONTABILIDAD NACIONAL A 31.12.2018
TOTAL PRÉSTAMOS (310.01)		30.546.473,46	30.878.781,53	332.308,07
TOTAL OBLIGACIONES (300.01)		28.820.140,00	28.762.123,82	-58.016,18
TOTAL OPERACIONES TESORERIA (310.00)		2.379.671,00	2.379.671,00	0,00
TOTAL GENERAL		61.746.284,46	62.020.576,35	274.291,89
AJUSTE POR INTERESES DE OPERACIONES DE COBERTURA	Presupuesto 2018	Cap. Ej. Pptria	Cap. Cont. Nacional	Importe Ajuste
TOTAL SWAPS (353.02)	57.304.039,45	3	9	57.304.039,45
INFORME 3-2018 DE 2 DE ABRIL SGCONTABILIDAD		Cap. Ej. Pptria	Cap. Cont. Nacional	Importe Ajuste
Expropiación APE,12,01 Manzanares Sur Tramo 1 F.R.6,929		001087/15102/60000		-63.110.886,20
Intereses Expropiación		cap. 3		

AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL EN ORGANISMOS AUTONOMOS PRESUPUESTOS 2018 (GASTOS 2018)

INEJECUCIÓN PROY.PPTO 2018	INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA PARA EL EMPLEO	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGLA	TOTAL INEJECUCIÓN OAAA	CONSORCIO TEATROS
Cap. Denominación							
1 Gastos de personal	-594.000,00	-440.446,40	-913.030,16	-1.172.170,76	-240.222,72	-3.359.870,04	0,00
2 Gto. Bienes Corr. y Serv.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Transferencias corrientes	0,00	0,82	0,00	0,00	0,00	0,82	0,00
5 Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones corrientes	-594.000,00	-440.445,58	-913.030,16	-1.172.170,76	-240.222,72	-3.359.869,22	0,00
6 Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	-594.000,00	-440.445,58	-913.030,16	-1.172.170,76	-240.222,72	-3.359.869,22	0,00

AJUSTES EN OTROS ENTES CONSIDERADOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (PRESUPUESTO 2018)

AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

OTROS AJUSTES

DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	ENTIDAD	INGRESOS / GASTOS	Cap. Ej. Pptria	Cap. Cont. Nacional	Importe Ajuste
Calle 30 - Dividendos (Acciones Ayuntamiento)	MC30	G	3	4	39.840.431,00
EMVS - Ampliación de capital	EMVS	I	9	7	0,00
Coste ventas CN	EMVS	G	-	2	-2.365.437,50
Aprovisionamientos SP	EMVS	G	2	-	2.365.437,50
Traspaso Directos de Exist. a Inmov.	EMVS	G	-	6	-26.460.001,51
Diferencia en Formación Bruta Capital	EMVS	G	6	6	325.000,00
Diferencia en Formación Bruta Capital	MC30	G	6	6	3.027,05
Diferencia en Formación Bruta Capital	MADRID DESTINO	G	6	6	0,13

IMPACTO DE LOS AJUSTES POR CONTABILIDAD NACIONAL EN LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

-26.131.974,33

ELIMINACION DE OPERACIONES INTERNAS EN TÉRMINOS PRESUPUESTARIOS (PRESUPUESTO 2018)								
Entidad ingreso	Entidad gasto	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	Ingreso de la entidad 2018	Gasto reconocido cliente 2018	Ajuste Pprios por homogenización (1)	Eliminación Ppria	CAPÍTULO INGRESOS EP	CAPÍTULO GASTOS EP
MC30	Ayto	Servicios	117.571.792,14	106.369.387,00	-11.202.405,14	106.369.387,00	5	2
MC30	Ayto	Reposicion activos	6.689.821,00	4.582.383,00	-2.107.438,00	4.582.383,00	5	6
Ayto	MC30	Canon	633.407,00	623.432,54	9.974,46	633.407,00	5	2
Ayto	MC30	Pago de dividendos	39.840.431,00	39.840.431,20	-0,20	39.840.431,00	5	3
M.Destino	Ayto	Servicios	4.352.308,00	4.352.308,00	0,00	4.352.308,00	5	2
M.Destino	Ayto	Transferencia corriente	50.985.033,00	50.985.033,00	0,00	50.985.033,00	4	4
M.Destino	Ayto	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	7	7
EMVS	Ayto	Transferencia corriente	57.004.059,66	53.302.383,00	-3.701.676,66	53.302.383,00	4	4
EMVS	Ayto	Transferencias capital	158.764.211,00	158.764.211,00	0,00	158.764.211,00	7	7
EMVS	Ayto	Servicios	288.712,00	288.712,00	0,00	288.712,00	5	2
Ayto	EMVS	Impuestos directos	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	1	2
TOTAL			439.629.774,80	422.608.280,74	-17.021.494,06	422.618.255,00		

ELIMINACION DE OPERACIONES INTERNAS EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (PRESUPUESTO 2018)								
Entidad ingreso	Entidad gasto	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN	Ingreso de la entidad 2018	Gasto CN cliente 2018 (con 413)	Ajuste CN por homogenización (1)	Eliminación CN	CAPÍTULO INGRESOS CN	CAPÍTULO GASTOS CN
MC30	Ayto	Servicios	117.571.792,14	106.369.387,00	-11.202.405,14	106.369.387,00	5	2
MC30	Ayto	Reposicion activos	6.689.821,00	4.582.383,00	-2.107.438,00	4.582.383,00	5	6
Ayto	MC30	Canon	633.407,00	623.432,54	9.974,46	633.407,00	5	2
Ayto	MC30	Pago de dividendos	39.840.431,00	39.840.431,20	-0,20	39.840.431,00	4	4
M.Destino	Ayto	Servicios	4.352.308,00	4.352.308,00	0,00	4.352.308,00	5	2
M.Destino	Ayto	Transferencia corriente	50.985.033,00	50.985.033,00	0,00	50.985.033,00	4	4
M.Destino	Ayto	Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00	7	7
EMVS	Ayto	Transferencia corriente	57.004.059,66	53.302.383,00	-3.701.676,66	53.302.383,00	4	4
EMVS	Ayto	Transferencias capital	158.764.211,00	158.764.211,00	0,00	158.764.211,00	7	7
EMVS	Ayto	Servicios	288.712,00	288.712,00	0,00	288.712,00	5	2
Ayto	EMVS	Impuestos directos	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	1	2
TOTAL			439.629.774,80	422.608.280,74	-17.021.494,06	422.618.255,00		

RATIO CAPITAL VIVO SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS DEL ESTADO CONSOLIDADO CALCULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SEGÚN DEFINICIÓN "DEUDA PÚBLICA" DEL PROTOCOLO SOBRE DEFICIT EXCESIVO (PDE)

Operaciones de crédito concertadas a largo plazo vigentes a 31.12.2017:

TOTAL CAPITAL VIVO AYUNTAMIENTO L/PLAZO 31.12.2017 excluidos los pasivos del Ayuntamiento en poder de otras AAPP (liquidaciones negativas en la participación en Tributos del Estado 2008 y 2009 y Plan Avanza 2007 y 2008)	3.247.253.284
TOTAL CAPITAL VIVO EMVS L/PLAZO 31.12.2017 (excluidos prestamos formalizados con IVIMA)	149.964.804
TOTAL CAPITAL VIVO AYTO Y EMVS L/PLAZO 31.12.2017	3.397.218.088
Operaciones de crédito concertadas a corto plazo vigentes a 31.12.2017:	
Operaciones de crédito concertadas a corto plazo vigentes a 31.12.2017	0
Operaciones de crédito EMVS concertadas a corto plazo vigentes a 31.12.2017	0
Factoring sin recurso	26.550.364
TOTAL CAPITAL VIVO AYTO Y EMVS C/PLAZO 31.12.2017	26.550.364

TOTAL CAPITAL VIVO EMV Y AYTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO VIGENTES A 31.12.2017	3.423.768.452
--	----------------------

Ingresos corrientes liquidados en 2017 consolidados de Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles perímetro SEC2010, deducidos los ingresos afectados según los criterios de Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012	5.035.378.227
Ingresos corrientes	5.066.723.818
Ingresos corrientes afectados	-31.345.591

Ratio capital vivo sobre Ingresos corrientes liquidados según definición "Deuda Pública" del PROTOCOLO SOBRE DEFICIT EXCESIVO	67,99 %
--	----------------

**RATIO CAPITAL VIVO SOBRE INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS DEL ESTADO CONSOLIDADO CALCULADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 SEGÚN DEFINICIÓN "DEUDA PÚBLICA" DEL PROTOCOLO SOBRE DEFICIT
EXCESIVO (PDE)**

Operaciones de crédito concertadas a largo plazo vigentes a 31.12.2018:

TOTAL CAPITAL VIVO AYUNTAMIENTO L/PLAZO 31.12.2018 excluidos los pasivos del Ayuntamiento en poder de otras AAPP (liquidaciones negativas en la participación en Tributos del Estado 2008 y 2009 y Plan Avanza 2007 y 2008)	2.547.499.045
---	---------------

TOTAL CAPITAL VIVO EMVS L/PLAZO 31.12.2018 (excluidos prestamos formalizados con IVIMA)	0
---	---

TOTAL CAPITAL VIVO AYTO Y EMVS L/PLAZO 31.12.2018)	2.547.499.045
--	----------------------

Operaciones de crédito concertadas a corto plazo vigentes a 31.12.2018:

Operaciones de crédito concertadas a corto plazo vigentes a 31.12.2018	0
--	---

Operaciones de crédito EMVS concertadas a corto plazo vigentes a 31.12.2018	0
---	---

TOTAL CAPITAL VIVO AYTO Y EMVS C/PLAZO 31.12.2018	0
--	----------

TOTAL CAPITAL VIVO EMV Y AYTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO VIGENTES A 31.12.2018	2.547.499.045
--	----------------------

Ingresos corrientes liquidados en 2017 consolidados netos de Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles perímetro SEC2010, deducidos los ingresos afectados según los criterios de Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012	5.035.378.227
---	----------------------

Ratio capital vivo sobre Ingresos corrientes liquidados según definición "Deuda Pública" del PROTOCOLO SOBRE DEFICIT EXCESIVO	50.59%
--	---------------